

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9524 GRADO.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de demanda 26/07 de este Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Grado, seguidos a instancia de doña ALINA ADRIANA CORBAN se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

FALLO

Que DEBO ESTIMAR y ESTIMO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por la representación de doña ALINA ADRIANA CORBAN contra don SEBASTIÁN JOSÉ ARTILES RODRÍGUEZ y, en su consecuencia, acuerdo la adopción de las siguientes medidas:

1ª) Se confiere la guarda y custodia de la menor doña AMALIA CRISTINA ARTILES CORBAN a doña ALINA ADRIANA CORBAN, sin menoscabo de la patria potestad de don SEBASTIÁN JOSÉ ARTILES RODRÍGUEZ, quien podrá visitarla y tenerla en su compañía en sábados alternos de 14 a 20 horas a presencia de la madre o de persona que ella designe, todo ello sin perjuicio de los acuerdos que en relación con el régimen de visitas pudieran establecer los litigantes.

2ª) Don SEBASTIÁN JOSÉ ARTILES RODRÍGUEZ abonará mensualmente a doña ALINA ADRIANA CORBAN, como contribución a los alimentos de la menor doña AMALIA CRISTINA ARTILES CORBAN, la cantidad correspondiente al 30% de los ingresos que aquél obtenga por cualquier concepto.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al MINISTERIO FISCAL, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, el cual habrá de ser preparado, en su caso, mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de los 5 días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado SEBASTIÁN JOSÉ ARTILES RODRÍGUEZ en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En Grado a, 10 de febrero de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090015732-1